

# AKETZA S.A.

## Notas a los Estados Financieros

Por el año Terminado al 31 de Diciembre del 2011

### 1.-INFORMACION GENERAL

La compañía está constituida simultáneamente de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador desde el 28 de Enero del 2009, y tiene por objeto social las actividades de Publicidad.

Al 31 de Diciembre del 2011 y 2010, el capital suscrito y pagado de la Compañía consistía de lo siguiente:

Accionistas	Nacionalidad	2011	%	2010	%
Delgado Hernandez Evelyn Maria	Ecuatoriana	80	10	80	10
Montoya Delgado Carlos Alberto	Ecuatoriana	320	40	320	40
Montoya Delgado Denisse Andrea	Ecuatoriana	320	40	320	40
Montoya Vega Carlos Julio	Ecuatoriana	80	10	80	10
TOTAL		800	100	8 00	100

La compañía es una sociedad anónima constituida el 28 de Enero del 2009 en Ecuador, regulada por la Ley de Compañías, con plazo de duración de 50 años e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 11 de Febrero del 2009, bajo el repertorio número 3062.

El domicilio de la compañía, donde se desarrollan sus actividades es en el cantón Guayaquil Cdl. Fae, Solar 12, manzana 3.

La información contenida en estos estados financieros es de responsabilidad de la Administración de la Compañía.

## AKETZA S.A.

### Notas a los Estados Financieros

La compañía considera que la aplicación de las normas nuevas y revisadas que entraron en vigencia a partir de 1 de Enero del 2011, antes mencionadas, no han tenido un efecto material sobre la situación financiera, los resultados de sus operaciones o sus flujos de efectivo.

Las cuentas por cobrar a clientes representan facturas por cobro de honorarios y asesoría Económica y Financiera con un plazo de 30 días, las cuales se han venido cobrando sin ningún inconveniente, por lo que no existen ajustes que realizar.

Las cuentas por pagar todas están canceladas a excepción de las del IESS y utilidades que serán pagadas según los plazos estimados.

El capital social consiste de USD \$ 800,00 acciones ordinarias con un valor nominal unitario de USD 1.00, totalmente suscritas y pagadas.

La Ley de Compañías establece una apropiación de obligatoria de por lo menos el 10% de la utilidad anual para reserva legal, hasta que alcance por lo menos el 50% del capital social. Esta reserva no esta disponible para distribución de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad o destinada a absorber pérdidas incurridas.

Entre el 31 de Diciembre del 2011 y la fecha de emisión de los Estados financieros 31 de Enero del 2012 no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros o que requieran revelación.

Los Estados financieros por el año terminado al 31 de Diciembre del 2011 han sido emitidos el 31 de Enero del 2012 con la autorización de la Gerencia de la compañía y serán presentados a la junta de accionistas para su aprobación.